

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA DIGITAL MEXICANA CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DIGITAL BDMX

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE VEINTE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE VEINTITRÉS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 17/01/16

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de marzo de 2016

## SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA DIGITAL MEXICANA CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DIGITAL BDMX.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE VEINTE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.....5**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA VEINTITRÉS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.....8**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 17/01/16.....11**



## DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA DIGITAL MEXICANA CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DIGITAL BDMX

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 22/07/16, relativo a la iniciativa de Sergio Tabares Orozco, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, que tiene por objeto instruir a la Secretaría General del Ayuntamiento y al Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" para que firmen un convenio de colaboración con la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana con la finalidad de difundir documentos históricos de Guadalajara en la plataforma digital BDMX, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, establezcan el procedimiento que derive en la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana BDMX, que tenga como objetivo compartir de manera digital extractos de documentos históricos que pertenecen al Municipio de Guadalajara, y que actualmente se encuentran resguardados en el Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García".

Segundo. Se autoriza al Archivo Municipal de Guadalajara, "Salvador Gómez García", entregar a la Biblioteca Digital Mexicana BDMX, en formato digital, extractos de los siguientes documentos:

1. Documentos sobre minas, que data del año 1573.
2. Primer libro capitular de Actas de Cabildo de 1607 a 1668.
3. Libro de Actas de Cabildo de 1811, donde se localiza una sanción impuesta al Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla, por el Obispo de Michoacán.
4. Libro de Actas de Cabildo de 1821, en el que se proclama el 13 de junio la Independencia de la Nueva Galicia.

5. Impuesto de 1823 número 98. Instalación del Nuevo Congreso en el naciente Estado de Jalisco del 16 de noviembre de 1823.
6. Documento de 1840 (ED2 Paq. 69 Leg. 42). Dibujos de las niñas de las escuelas primarias del Ayuntamiento.
7. Libro del Fondo de Hacienda. Registro de Inhumaciones del Cementerio de los Ángeles 1867 – 1880.
8. Foto de las obras Río San Juan de Dios 1888, actualmente Calzada Independencia de la Ciudad de Guadalajara.
9. Foto de la antigua calle del Carmen, hoy Avenida Juárez. 1890.
10. Libro de Registro de Domésticos de 1891. Fotografías y datos generales de los trabajadores.
11. Reglamento del Hospital de San Miguel de Belén, hoy Hospital Civil de Guadalajara, que data del año 1894.
12. Gacetas Municipales de 1917.
13. Foto de los pasajes subterráneos entre los comercios de expendios de jugos y escamochas que data del año 1950.
14. Foto de las obras de construcción del Palacio Municipal de Guadalajara del periodo de 1950 – 1952.
15. Foto de la Demolición del Antiguo Mercado “General Ramón Corona” en el año 1950, para la construcción del edificio que se incendió y demolió en 2014.

Tercero. Se instruye al Director del Archivo Municipal de Guadalajara, “Salvador Gómez García”, a que en un plazo de 15 quince días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente decreto, realice y entregue a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, así como a su análoga de Cultura, un listado que identifique aquellos documentos de valor histórico que posee bajo su resguardo, a fin de que sean considerados para su difusión por la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana BDMX.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación y realicen los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE VEINTE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 22/09/16, relativo al oficio DVM/96/2015 que suscribe el Director de Administración adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual solicita la baja de 20 veinte vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Registro de Bienes Municipales de un total de 20 veinte vehículos automotores de propiedad municipal que se describen a continuación, por motivo de robo y pérdida total, y que son:

No	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod	Placas	Fecha de Accidente	Motivo	Aseguradora
1	5511	20050	Nissan	Tsuru	3N1EB31S8FK311021	2015	JLG8877	08/09/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
2	5539	CFU 5432	Nissan	Tsuru	3N1EB31SXF313675	2015	JLL1516	04/09/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
3	4696	FU 14489	Nissan	Tsuru	3N1EB31S49K349527	2009	JHB7526	18/05/2010	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
4	5526	CFU 5402	Nissan	Tsuru	3N1EB31S8FK308023	2015	JLG8964	09/09/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
5	1657	A 1217	Nissan	Tsuru	3N1BEAB13VL028725	1997	JCR1736	11/01/2011	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
6	2174	A 04960	Nissan	Pick up	3N6CD12S2XK022670	1999	JD62342	04/03/2011	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
7	5525	CFU 5407	Nissan	Tsuru	3N1EB31S1FK313158	2015	JLG8969	22/09/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
8	5530	CFU 5396	Nissan	Tsuru	3N1EB31S0FK311112	2015	JLG8958	20/11/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
9	4810	48980	Ford	F-350	1FDEF3G59AEA39581	2010	JR49567	24/06/2011	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
10	5515	20058	Nissan	Tsuru	3N1EB31S3FK311296	2015	JLG8881	13/09/2014	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.
11	5523	CFU 5405	Nissan	Tsuru	3N1EB31S0FK308114	2015	JLG8967	03/08/2015	Robo	Aba Seguros S.A. de C.V.

No	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod	Placas	Fecha de Accidente	Motivo	Aseguradora
12	5416	B 325	Suzuki	DI-650	JS1VP56AXC2102343	2012	M15KB	21/12/2014	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
13	4623	0542 M	Suzuki	Gsx 650f	JS1GP74A392100045	2009	6YJB4	23/12/2015	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
14	4624	0515 M	Suzuki	Gsx 650f	JS1GP74A792100050	2009	K9UPY	07/02/2015	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
15	4405	GM 3378	Yamaha	Fazer 600cc	JYARJ14187A004987	2007	GLV41	17/12/2015	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
16	3356	11121	V.w.	Sedán	3VWS1A1B32M915210	2002	JFN4976	19/02/2015	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
17	4788	1044	Ford	Transit	WFORT47HX9JA28025	2009	4788	23/01/2015	P.t.	Aba Seguros S.A. de C.V.
18	5345	14704	Nissan	Tsuru	3N1EB31S9XL097474	1999	JGR2256	29/05/2013	Robo	Axa Seguros S.A. de C.V.
19	3403	11168	V.w.	Sedán	3VWS1A1B32M915367	2002	JHS1975	11/05/2015	P.t.	Seguros Afirme S.A. de C.V.
20	3328	11091	V.w.	Sedán	3VWS1A1B32M915384	2002	JDP3780	02/09/2015	P.t.	Seguros Banorte S.A. de C.V.

Segundo. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 11 numeral 1 fracciones I y V y 13 numeral 1 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a los titulares de la Sindicatura Municipal y de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por su conducto se incoen y prosigan las acciones a que se refiere el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro ante las compañías aseguradoras ABA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Seguros Afirme Sociedad Anónima de Capital Variable y Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de los vehículos enlistados en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la Síndico endose las facturas de los vehículos automotores de referencia, a las compañías aseguradoras ABA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Seguros Afirme Sociedad Anónima de Capital Variable y Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable; según corresponda a cada vehículo automotor de acuerdo al punto Primero de este decreto; así como para que prosiga con el trámite legal correspondiente ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, por motivo del robo de los vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto.

Sexto. De conformidad a los numerales 76 y 77 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Contraloría Ciudadana investigue los actos y/u omisiones de los servidores públicos municipales adscritos a la hoy Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y, en su caso, incoar y desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, resuelva sobre los mismos y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes, respecto del contenido del oficio DVM/96/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrito por el licenciado David Mendoza Martínez, Director de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Séptimo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE VEINTITRÉS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 22/10/16, relativo al oficio DVM/48/2015 que suscribe el Director de Administración adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual solicita la baja de 23 veintitrés vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Registro de Bienes Municipales de los 23 veintitrés vehículos automotores que se describen a continuación, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación:

No.	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod.	Placas	Fecha de siniestro	Motivo
1	118	2175	Chevrolet	Cavalier	3G1JX5445VS125840	1997	HYT3069	23/02/2005	INCOSTEABLE
2	1422	2937	Dina	531	1507271C1	1991	JJ97853	11/09/2003	INCOSTEABLE
3	1603	A 01516	Nissan	Tsuru	3N1EB31S6WL035982	1998	HYT3539	26/03/2005	INCOSTEABLE
4	1671	013360	Nissan	Tsuru	3N1BEAB13VL030235	1997	JCR1772	23/04/2003	INCOSTEABLE
5	1837	10326	Nissan	Tsuru	3N1EB31SXWL062019	1998	HYT3171	8/07/2005	INCOSTEABLE
6	1900	8867	Chevrolet	Cavalier	3G1JX51T8WS185040	1998	HYT3522	22/04/2002	INCOSTEABLE
7	2052	16739	Ford	F-250	3FTDF17W4XMA14913	1999	JK06427	30/01/2005	INCOSTEABLE
8	2061	16733	Ford	F-250	3FTDF17W7XMA14887	1999	JJ98315	31/12/2001	INCOSTEABLE
9	2257	11969	Ford	F-250	3FTDF17WXXMA19307	1999	JD62333	26/02/2005	INCOSTEABLE
10	2291	12790	Dodge	Ram	2B4HB15X8XK562291	1999	JCP6754	23/05/2002	INCOSTEABLE
11	2456	27451837	Ford	Vanette	1FDHS34M4MHB37232	1991	JD61733	22/05/2001	INCOSTEABLE
12	2490	15544	Ford	F-250	3FTDF17W9XMA43386	1999	JD62281	25/05/2006	INCOSTEABLE
13	2498	15517	Ford	F-250	3FTDF17W0XMA43387	1999	JD62307	25/10/2004	INCOSTEABLE
14	2502	15518	Ford	F-050	3FTDF17W2XMA43391	1999	JF15598	24/05/2004	INCOSTEABLE
15	2515	15531	Ford	F-250	3FTDF17W7XMA43404	1999	JF15625	13/12/2005	INCOSTEABLE
16	2930	03598	Chevrolet	Malibu	1G1ND52J616227004	2001	HYT3489	10/06/2005	INCOSTEABLE
17	2962	03647	Chevrolet	Malibu	1G1ND52J316251034	2001	HZM1079	8/03/2004	INCOSTEABLE
18	3119	04542	Chevrolet	Malibu	1G1ND52JX2M541252	2002	HYS9325	16/01/2005	INCOSTEABLE
19	3248		Chevrolet	Malibu	1G1ND52J92M568149	2002	HYS9434	08/07/2005	INCOSTEABLE
20	3686	2350	BMW	850	WB10417A73ZE58174	2003	WES06	25/05/2004	INCOSTEABLE
21	3728	A 35365	Ford	Pólíce	2FAPP71W54X142942	2004	JDE4588	29/09/2006	INCOSTEABLE
22	3866	30104	Dodge	Stratus	1B3DL46X25N680273	2005	JDZ3161	30/08/2006	INCOSTEABLE
23	3897	30135	Dodge	Stratus	1B3DL46X35N680167	2005	JDZ3192	28/04/2006	INCOSTEABLE

Segundo. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda la subasta pública al mejor postor de los 23 veintitrés vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II inciso b) numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 23 veintitrés vehículos automotores a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto, la cual deberá contener al menos los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal coordine el remate de los 23 veintitrés vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto, mismo procedimiento que desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Síndica Municipal endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Sexto. Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Cuarto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## MODIFICACIÓN AL DECRETO D 17/01/16

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 22/13/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para modificar el decreto D 17/01/16 que autorizó a los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se modifica el decreto D 17/01/16, aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de febrero de 2016 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 1 de marzo del presente año, el cual aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, en los idiomas que se señalan a las siguientes personas, para quedar como sigue:

Del **1.** al **20.** ...

**21.** Fernando Eusebio Alcalá, traducciones en idioma inglés.

Del **22.** al **45.** ...

**Del Segundo al Séptimo.** ...

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículo Transitorio**

Único. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

